



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2018-8174, de 5 de noviembre de 2018, relativo a la sustitución temporal de funciones del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz, el 5 y el 6 de noviembre de 2018, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Mas.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con Cruz Roja Española, para la financiación del proyecto "Paréntesis Educativos".

4º.- Autorizar a "Chariots Investments, SL" la instalación de la actividad de restaurante de comida rápida, en la avenida de Enrique Gimeno número 101, bloque exento Parque Comercial Estepark.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de salud mental, en la calle Useras número 1, promovida por el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura, en forma provisional, de la actividad de centro logístico (almacén) y oficinas, en la avenida de Enrique Gimeno número 107, promovida por "Rústicas Montefort, SL".

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, de plantas diversas, semillas, fitosanitarios y otros productos de jardinería, en la carretera de Morella, kilómetro 2,75 (CV-1520), Partida Bovalar, polígono 112, parcela 15.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de vigilancia de la salud, en la Gran Vía Tárrega Monteblanco número 29, bajo, promovida por "Cualtis, SLU".

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de exposición de maquinaria interindustrial, en el Polígono Los Cipreses, naves 21 y 23, promovida por "Suministros Industriales y Recambios, SL".

10º.- Aprobar la modificación no sustancial de las licencias otorgadas para la instalación de las actividades de almacenamiento y venta de productos alimenticios y de ampliación de almacén de alimentación, en la carreteras de Castellón-Borriol kilómetro 2,6 y de Castellón-San Mateo kilómetro 2,5, respectivamente, consistente en la ampliación de los productos a almacenar, siendo estos materiales inertes y en la reducción de carga de fuego de la actividad.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble, entre medianeras, en la calle Santa Bárbara número 57.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle río Guadalhorce número 3 A.

13º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a "Sergio Beltrán Construcciones Inmobiliarias, SL", para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, con piscina, en la calle Carlos Llinàs Breva, sin número, consistente en el cambio de la distribución interior y de la composición y materiales de fachadas y cubiertas.

14º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Movilcalderón, SL", contra decreto dictado el 17 de octubre de 2016, que resolvió dejar sin efecto el decreto dictado el 19 de febrero de 2016, que resolvió levantar la suspensión del funcionamiento de la terraza anexa a la actividad de bar situado en la avenida Vicente Sos Baynat número 7 y autorizar ocupación de vía pública mediante mesas y sillas en horario nocturno, que declara la vigencia del segundo de los decretos citados, anulando y dejando sin efecto el primero.

15º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Unidad Docente Multidisciplinar de Atención Familiar y Comunitaria y el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, para el desarrollo de estancias formativas dirigidas a los especialistas en formación (residentes) de Enfermería Familiar y Comunitaria en los centros escolares donde se presta asistencia en materia de salud.

16º.- Aprobar la liquidación del contrato, suscrito con “Cultural Actex, SL”, para la realización de la Campaña de Animación del Verano de este Ayuntamiento, respecto del lote I “Temps d’Esplai” y “Ven al Pinar”.

17º.- Rectificar el error material de transcripción en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que aprobó la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I de Castellón, en el marco de la subvención otorgada en virtud del convenio “Pisos solidaris” en el ámbito del Barrio San Lorenzo.

18º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades que realicen las asociaciones de gente mayor de la ciudad durante el año 2018.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Escola d’Art i Superior de Disseny de Castelló, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización de proyecto “Creativa 2018”.

20º.- Reajustar la anualidad correspondiente al ejercicio de 2018, inicialmente prevista en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que adjudicó, a “Talher, SA”, el contrato para la prestación del servicio de la campaña contra el picudo rojo de las palmeras en el término municipal de Castellón.

21º.- Aprobar la prórroga, por período de dos años, del contrato, suscrito con “Sociedad de Fomento Castellonense, SA”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las estaciones de bombeo de la red de alcantarillado y control de vertidos en el término municipal de Castellón.

22º.- Ejecutar la sentencia estimatoria del recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó una reclamación de daños personales sufridos al caer por el mal estado de la calzada de la calle Palanques número 4.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2018-8189, de 6 de noviembre de 2018, relativo a la sustitución temporal de funciones de la cuarta Teniente de Alcaldía,

Patricia Puerta Barberá, el 8 y el 9 de noviembre de 2018, por el Teniente de Alcaldía, Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

2º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2018-8206, de 7 de noviembre de 2018, relativo a su sustitución temporal de funciones el 9 y el 10 de noviembre de 2018, por la Vicealcaldesa Alicia Brancal Más.

3º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa 2018-8207, de 7 de noviembre de 2018, relativo a la sustitución temporal de funciones del segundo Teniente de Alcaldía, Antonio Lorenzo Górriz, del 7 al 12 de noviembre de 2018, por la Vicealcaldesa Alicia Brancal Más.

4º.- Otorgar a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, licencia ambiental para la instalación de una actividad de residencia de personas mayores dependientes "Verge del Lledó", situada en la calle Jover número 12.

5º.- Otorgar a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, licencia urbanística para la rehabilitación integral y ampliación de la residencia de personas mayores situada en la calle Jover número 12.

6º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2103R-O/2018.

7º.- Modificar la composición del Equipo de Autoevaluación del Riesgo de Fraude EDUSI.

8º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento integral de las infraestructuras de las playas de Castellón, con una duración de tres años y aprobar que dicho patronato pueda adquirir, con cargo a sus presupuestos, las obligaciones económicas derivadas del mencionado contrato.

9º.- Autorizar al Patronato Municipal de Fiestas para la tramitación anticipada del gasto correspondiente al contrato de suministro de cintas conmemorativas de las distintas celebraciones que tienen lugar en la Ciudad, organizadas por dicho patronato.

10º.- Adjudicar la contratación del arrendamiento, por lotes y sin opción de compra, de un total de veintiuna motocicletas nuevas totalmente equipadas para la Policía Local de este Ayuntamiento, con una duración de cuatro años.